



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Exp. Nº: 4/18

• Objeto: MOBILIARIO DE LABORATORIO Y DE OFICINA PARA EL EDIFICIO DEL CAMPUS DEL AGUA EN EL CAMPUS DE OURENSE (2 LOTES)

Exp. Nº: 8/18

• Objeto: SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS, REACTIVOS ETC. (17 LOTES)

Exp. Nº: 14/18

• Objeto: DOTACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO ÁREA DE INGENIERÍA DE MATERIALES EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO. (5 LOTES)

• Fecha: 21/09/2018 Hora: 10:00 horas

• Lugar: Servicio de Gestión Económica y Contratación- Servicios Centrales

En Vigo, en la fecha, lugar y hora anteriormente indicados, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** José María Martín Moreno.
- **Vocales:** María José Pousa Crespo, Margarita Cabaleiro Soto y Rodrigo Cerviño Rodríguez, María Teresa De la Torre García (Asesora técnica equipamiento Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria - punto 1º)
- **Secretario:** Alberto López Abel

Según lo establecido en la convocatoria de esta mesa se abordan los asuntos indicados más abajo. Informar que las adquisiciones del expediente 14/18, está financiadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria en virtud del convenio firmado con la misma por la Universidad de Vigo para actividades de I+D+i; igualmente las adquisiciones derivadas del expediente 4/18 están financiadas por la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria en virtud del convenio firmado con la misma por la Universidad de Vigo para la construcción y desarrollo del centro del Campus da Auga en el Campus de Ourense.

• **Punto 1º:** Justificación oferta anormalmente baja al lote 2, valoración criterios evaluables automáticamente del lote 2 y, de ser el caso, propuesta de adjudicación del Lote 2 relativa al expediente 4/18 - MOBILIARIO DE LABORATORIO Y DE OFICINA PARA EL EDIFICIO DEL CAMPUS DEL AGUA EN EL CAMPUS DE OURENSE (2 LOTES)

- **LOTE 2:**

A la vista de la documentación justificativa presentada por la empresa SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L. al respecto de la baja anormal apreciada en la oferta presentada al lote antedicho y del informe técnico (se adjunta a esta acta) del responsable de contrato, donde se informa favorablemente la justificación de la baja presentada, esta mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de admitir al licitador SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L. por considerar suficientemente justificada la baja anormal en la que incurría su oferta.

Ade 6

Tras lo expuesto, y siempre y cuando el órgano de contratación acordase la admisión antedicha, la valoración de las ofertas sería la recogida en la tabla siguiente:

EXPEDIENTE 4/18 (Lote 2)						
IMPORTE LICITACIÓN	44.910,00 €	OFERTA MAIS ECONÓMICA	32.901,07 €	FÓRMULA OFERTA ECONÓMICA:	51*(IL-OV)/IL-OME)	
EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (OV)	Puntuación oferta económica 51 PUNTOS	SEGURIDADE E ROBUSTEZ DO EQUIPO 20 PUNTOS	ERGONOMÍA 20 PUNTOS	DESEÑO E ESTÉTICA DO MOBILIARIO 9 PUNTOS	Puntuación TOTAL
LÓGICA EQUIPAMIENTOS INTEGRALES	40.457,20 €	18,91	8,00	0,00	4,00	30,91
SIMIS MOBILIARO (OFI/PRECIOS)	40.419,00 €	19,07	7,00	5,00	4,00	35,07
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA S.L	32.901,07 €	51,00	11,00	10,00	5,00	77,00

Por lo antedicho, se considera como oferta más ventajosa la presentada por SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L. teniendo la condición de aspirante a ser adjudicatario del contrato correspondiente al exp. 4/18 (lote 2), por el importe de 32.901,07 euros (IVA a soportar de 6.909,22 euros), por ser el licitador admitido con mayor puntuación (77 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares "El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes".

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L. para que presente, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes en la PCSP:

A.1) Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar: escritura o documento de constitución y modificaciones, debidamente inscritos, si es el caso, en el registro público.

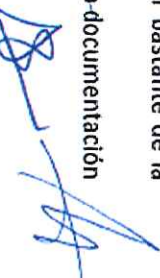
A.2) Acreditación de la representación: se presentará poder que deberá figurar inscrito, si es el caso, en el Registro Mercantil. Igualmente poder bastante de la persona que ejerce la representación con copia compulsada, notarial o administrativa, de su DNI.

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación




2 de 6







Justificativa que los acompañe.

B.1) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del pago del último recibo del mismo y declaración de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o, de ser el caso, declaración responsable de estar exento.

B.2)- Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 1.645,05 euros que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.4) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmado por el apoderado de la empresa.

Así mismo, dada la complejidad del análisis de la documentación correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica-profesional se acuerda solicitar informe a la Unidad Técnica respecto de la acreditación por el aspirante a la adjudicación de dicha solvencia en los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez atendido este requerimiento por el licitador, la Mesa de Contratación, tras el análisis de la documentación presentada y verificado que se cumplen los requisitos exigidos, elevará, si fuere el caso, al rector, la correspondiente propuesta de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

• **Punto 2º:** Examen documentación de subsanación SOBRE A, y apertura sobres C relativa al expediente 8/18 SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE Y PEQUEÑO EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, PRODUCTOS QUÍMICOS, REACTIVOS ETC. (17 LOTES)

Examinada la documentación de subsanación de los sobres A la mesa concluye que las empresas LEYBOLD HISPANICA, S. A., LIFE TECHNOLOGIES, S.A., BIOMETIA TECNOLOGIA Y SISTEMAS, PROQUINORTE S.A., LAPHYSAN, S.A.U., GALMEDIC SUMINISTROS MÉDICOS, S.L., PORTOMÉDICA S.L, COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3 SL, VERTEX TECHNICS, S.L.; CIENYTECH SOLUCIONES, S.L, GENOCHEMORLD SL, PHENOMENEX ESPAÑA, S.L.U., FISHER SCIENTIFIC S.L. y BIO-TECHNE R&D SYSTEMS SLU presentan la documentación correcta, en lo que se refiere exclusivamente al DEUC y al anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC), por lo que se acuerda admitirlos inicialmente a licitación.

En lo que se refiere a la empresa LEICA MICROSISTEMAS S.L.U ésta manifiesta que concurre al "lote 16, sub-lotes 19, 20, 21 y 29", es decir, parece que solo oferta a determinadas familias del lote 16, lo cual, de ser así, sería motivo de exclusión si no oferta un mínimo de un producto en las restantes familias de acuerdo con lo indicado en el PPT, por lo que su admisión queda condicionada al cumplimiento de este requisito, en caso contrario se procederá a su exclusión.

Se procede a la apertura de los sobres C presentados por los licitadores, en este sentido, se acuerda solicitar un informe técnico al responsable del acuerdo marco en relación a si las ofertas presentadas contenidas en dicho sobre cumplen los requisitos señalados en el apartado 14 de la HRC y en los apartados 4 y 5 del PPT en lo relativo a: "para el lote al que concurre, oferte un mínimo de un producto y un máximo de 10 productos en cada una de las familias que integran el lote; así mismo, no se podrán incluir productos no comprendidos en la familia y en el lote que corresponda. Por otro lado, no se pueden ofertar productos cuyo precio individualizado sea superior a 9.000 euros (sin IVA). El incumplimiento de los requisitos del párrafo anterior será motivo de exclusión del licitador.

3 de 6

Ademais del anexo C-II, cada licitador presentará un catálogo específico de los productos que ofrece a la Universidad de Vigo para cada lote al que concurra; dicho catálogo deberá contener exclusivamente los diversos productos que integran el contenido del lote correspondiente, de forma que la presentación de los productos en el catálogo se ordenará en función de las diversas familias en la que se subdivide cada lote, agrupando los productos por cada una de las familias en las que se desglosa el lote y según el orden señalado para cada lote en el anexo C-II. No se podrán incluir productos de otros lotes en el catálogo de un lote determinado (en caso contrario será excluido de la licitación).

Dicho catálogo, además de recoger de forma clara la descripción y características de cada producto (adjuntando o incluyendo, en su caso, fotografías y fichas técnicas), indicará la referencia específica del producto, que se corresponderá con el código otorgado por la Universidad según lo indicado en el anexo C-II."

• **Punto 39:** Examen de la documentación del aspirante a adjudicatario, STRUERS SUCURSAL ESPAÑA, a los lotes 1 y 5, y examen de documentación subsanatoria del aspirante a adjudicatario, METLER TOLEDO S.A.E. al lote 3 en relación al Exp. 14/18 - DOTACIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO ÁREA INGENIERÍA DE MATERIALES EN LA ESCUELA DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO. (5 LOTES)

LOTE 1 Y 5:

Tras el examen de la documentación presentada por el aspirante a adjudicatario de los lotes 1 Y 5 (STRUERS SUCURSAL ESPAÑA) se observa que, a la vista de la misma y del informe sobre la solvencia técnica emitido por el responsable del contrato se considera que la documentación del aspirante STRUERS SUCURSAL ESPAÑA es correcta en ambos lotes del referido expediente.

A la vista de lo expuesto, esta Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación las correspondientes propuestas de adjudicación del exp. nº 14/18:

- **Lote 1** en favor de STRUERS SUCURSAL ESPAÑA por el importe de 33.765,02 euros (IVA a soportar de 7.090,65 euros), con un plazo inicial de ejecución de 2 meses reducidos en 7 días naturales, con un plazo de garantía de 24 meses y con todas la mejoras en la calidad técnica a que se refieren los apartados 2 a 5 del anexo C-I (proposición económica), por ser el licitador admitido con mayor puntuación (98,36 puntos) según los criterios de adjudicación establecidos y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- **Lote 5** en favor de STRUERS SUCURSAL ESPAÑA por el importe de 12.844,67 euros (IVA a soportar de 2.697,38 euros), con un plazo inicial de ejecución de 2 meses reducidos en 15 días naturales, con un plazo de garantía de 24 meses y con todas la mejoras en la calidad técnica a que se refieren los apartados 2 Y 3 del anexo C-I (proposición económica), por ser el único licitador admitido según los criterios de adjudicación establecidos y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares



4 de 6



LOTE 3:



Tras el examen de la documentación de subsanación presentada por el aspirante a adjudicatario del lote 3 (METLER TOLEDO S.A.E) se observa lo siguiente:
La empresa METLER TOLEDO S.A.E con fecha 18/9/18 subsanó los defectos apreciados en el acta del 11/9/2018 en el lote 3 por lo que a la vista de la documentación y del informe sobre la solvencia técnica emitido por la responsable del contrato se considera que la documentación del aspirante es correcta en el lote 3 del referido expediente.

A la vista de lo expuesto esta Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del exp. nº 14/18 (lote 3) en favor de METLER TOLEDO S.A.E por el importe de 106.950 euros (IVA a soportar de 22.459,50 euros), con un plazo inicial de ejecución de 2 meses reducidos en 15 días naturales, con un plazo de garantía de 24 meses y con todas las mejoras en la calidad técnica a que se refieren los apartados 2 a 11 del anexo C-1 (proposición económica), por ser el único licitador admitido según los criterios de adjudicación establecidos y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No obstante, en relación a los lotes 1,3 y 5 del expediente 14/18, teniendo en cuenta los plazos de ejecución, el plazo para formalizar el contrato (15 días hábiles desde la adjudicación), así como la fecha límite para justificar la aplicación de los fondos financiados (15/12/2018) se propone que el órgano de contratación en caso de que las empresas adjudicatarias agotasen el plazo previsto para la formalización del contrato, y resultase imposible la justificación de los fondos financiados en plazo, optase por la no formalización de los contratos por razones de interés público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la LCSP.

No teniendo más asuntos que tratar se suspende la sesión correspondiente a los asuntos antedichos siendo las 11:05 horas del día anteriormente indicado.

Presidente

VICERRECTOR DE ECONOMÍA

José María Martín Moreno

Vocal

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

Margarita Cabalajo Soto

Vocal

JEFA DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍLICA

Marta José Pousa Crespo

Vocal

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Rodrigo Cerviño Rodríguez

Secretario
JEFE DEL SECCION DE CONTRATACIÓN



Alberto López Abel



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACION
E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Vocal
Asesora técnica equipamiento Consellería de Cultura, Educación y Ordenación
Universitaria (punto 1º)



D./Dña. María Teresa De la Torre García